

VI. Congreso Local: al Poder Legislativo del Estado de Sonora:

VII. Presupuesto: al contenido en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal del año 2012; y

VIII. Programas prioritarios: aquellos programas contenidos en los Ejes Rectores y Sub-ejes.

IX. Funciones: las acciones que realizan las unidades responsables para cumplir con el cometido que les imponen los ordenamientos legales.

X. Subfunciones: el desglose de la función que identifica en forma más precisa las actividades que realizan las dependencias y entidades, incluyendo sus unidades responsables.

ARTÍCULO 3.- La Secretaría estará facultada para interpretar las disposiciones contenidas en el presente Decreto para efectos administrativos, y establecer, las medidas que deberán observarse en cada caso, así como para resolver las consultas que se susciten.

CAPÍTULO SEGUNDO EROGACIONES

ARTÍCULO 4.- El presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el año 2012 alcanza un monto de: \$36,860,975,357.00 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cifra que concuerda fielmente con lo estipulado en la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2012.

Este monto de recursos se conforma por las siguientes cantidades:

- \$31,836,676,784 corresponden a la Administración Pública Central.
- \$5,024,298,573 corresponden a ingresos propios de Organismos y Entidades Paraestatales.

ARTÍCULO 5.- De acuerdo con la facultad conferida por la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, así como Organismos Autónomos elaboraron sus Proyectos de Presupuesto, los cuales conforme a la Ley, se incorporan al presente en los siguientes términos.

I. El Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el año 2012, importa la cantidad de: \$345,723,950.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

II. El Presupuesto de Egresos del Poder Judicial para el año 2012, importa la cantidad de: \$613,482,880.00 (SEISCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

III. El Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el año 2012, importa la cantidad de: \$27,004,560.00 (VEINTISIETE MILLONES CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

IV. El Presupuesto de Egresos de los Organismos Electorales, para el año 2012, importa la cantidad de: \$308,831,419.00 (TRESCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

